



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 3

Periódico Oficial: No. 51

Tomo: LIX

Fecha de Publicación: 27-06-1934

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria General.- Sección de Gobernación y Justicia.

EL C. DR. RAFAEL VILLARREAL, *Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:*

Que el XXXIII H. Congreso Constitucional del Estado, se ha servido expedir el siguiente:

DECRETO

Núm. 71.- El XXXIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del Pueblo que representa, decreta:

ART. 1º.- Se deroga el Decreto No. 99 de 30 de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

ART. 3º.- Se adiciona la fracción V del Art. 133 de la Constitución Política del Estado, la cual quedará en los siguientes términos:

“Fracción V.- No podrá ser electo miembro de un Ayuntamiento el que hubiere desempeñado otro cargo de elección popular del mismo Municipio, si no ha transcurrido un año por lo menos contado desde la fecha en que conforme a la Ley feneció el periodo para el cual fué electo.

El que haya desempeñado las funciones de Presidente Municipal sufriendo faltas, no podrá desempeñar de ningún modo este puesto en el periodo siguiente;

TRANSITORIO: Este Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

C. Victoria, Tamps., a 25 de Junio de 1934.- Diputado Presidente.- *Prof. Martín M. Herrera.*- Diputado Secretario, *Pedro L. Montemayor.*- Diputado Secretario, *Rodolfo Ballesteros-Rúbricas.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en C. Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos treinta y cuatro.- *R. Villarreal*.- El Srio. Gral. de Gobierno, *Lic. Ramón Rocha*.- Rúbricas.